



Personería Jurídica No. 4078 y 2775
Nov. de 1970 y 1998

PVisión Pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"

ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESA

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA

CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 3408986 - 3409442 - 3409443

E-mail: apebce@yahoo.es - Bogotá D.C.

No. 267

www.apebce.com

Marzo 2022

PROGRAMACION DE EVENTOS EN 2022

MARCHA DEL DIA DEL TRABAJO

DOMINGO 1º DE MAYO

SITIO DE ENCUENTRO

TORRE COLPATRIA

HORA: 9:00 AM



CELEBRACION VIRTUAL DIAS DE LA MADRE Y DE LA MUJER

SÁBADO 21 DE MAYO

HORA: 10:00 AM

**100 RIFAS VIRTUALES CADA UNA DE
100.000 PESOS**



PASEO CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA

FECHA

SÁBADO 11 DE JUNIO

SITIO

**LAGO SOL DE COMPENSAR
MELGAR**



TORNEO DE BOLOS

FECHA

JUNIO 28, 29, 30 Y 1º DE JULIO

SITIO

BOLERA EL RICAURTE



CELEBRACION PRESENCIAL DIA DEL PENSIONADO

FECHA

DOMINGO 28 DE AGOSTO

SITIO

**CENTRO COMERCIAL CARRERA
AV. DE LAS AMERICAS CON CRA 50**



PASEO CELEBRACION DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD

FECHA

SABADO 24 DE SEPTIEMBRE

SITIO

**HOTEL LOS PUENTES – GIRARDOT
COMFACUNDI**



ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA

FECHA

JUEVES 27 DE OCTUBRE



Esta programación estará sujeta a modificaciones de acuerdo a las normas que establezca el gobierno relacionadas con la pandemia.



AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 17 de marzo de 2022 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados de los meses de febrero, así:

Por Hospitalización o Cirugía 7 asociados por \$1.283.000, por fallecimiento de familiar del asociado (1) por 217.000.

De igual manera por parte de la Secretaria de Asistencia Social se ha estado pendiente de la salud de los asociados. Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías y hospitalizaciones recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apebce@yahoo.es o comunicarse con **Felipe Iza** al **Tel.: 3164738410** para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

**ENNA CORTEZ VDA. DE GONZALEZ – JOSE ALBERTO ZAPATA
PEDRO ANTONIO NIETO TRIANA – DELFIN GORDILLO DUARTE**

DEUDORES MOROSOS

SOBREGIROS: 4058996, 41344138, 17060085, 21021035, 19068688, 19215765, 100369, 20229713, 41378177, 19169678, 142234, 4425533, 41515433, 2929472, 5591532, 20043637, 408522, 20269113, 41568644, 17017291, 2915979, 79113102.

PAGO EN EFECTIVO: 2869911, 2922399, 3101393, 3249539, 11298336, 17138278, 19102871, 19141275, 17138278, 19208899, 35475352.

LIQUIDACION DE LA EPS MEDIMAS

En efecto a partir del 14 de marzo del año en curso, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la liquidación de **MEDIMAS** debido a la deficiente prestación de los servicios médicos, no entrega de medicamentos, demora en la asignación de citas, negación de cirugías y tratamientos entre otros.

Así las cosas, los afiliados a **MEDIMAS** por estos días están siendo trasladados automáticamente a otras EPS donde deberán permanecer por tres meses, una vez pasados los 90 días los afiliados podrán afiliarse a la EPS de su elección,

en concordancia con la ley 100 de 1993 que habla de la libre elección.

La Junta Directiva de la Asociación les recomienda afiliarse a la NUEVA EPS, en razón a que existe un requisito de simultaneidad establecido por la ley 100 de la seguridad social, en resumen los beneficiarios de los pensionados afiliados a MEDPLUS corren el riesgo de perder algunos servicios en salud adicionales que presta si los pensionados no cumplen con la simultaneidad, es decir si no están afiliados a la NUEVA EPS.



NUESTRO AHORRO PENSIONAL

Por: Salomón Kalmanovitz

Los fondos de pensiones privados administran \$317 billones de nuestros ahorros que les salen baratos y les sirven para multiplicar su capital. El 60 % de esa suma se invierte en empresas colombianas, varias de propiedad de los mismos grupos financieros. Esa es una práctica abusiva que estuvo prohibida por ley hasta 2015, cuando se les permitió invertir en sus conglomerados o negocios, incluidos los de construcción e infraestructura que están plagados de riesgos. Es como si yo hiciera negocio con yo, y además fijando los precios que más me convengan.

El Grupo Empresarial Antioqueño (GEA), dueño del Fondo Protección, invirtió \$23 billones en sus empresas —que incluyen a Bancolombia, Cementos Argos, Celsia, Nutresa y otras—, mientras que el Grupo AVAL de Sarmiento Angulo, dueño del Fondo Porvenir, invirtió \$6 billones en sus bancos (Bogotá, Popular, Occidente y AV Villas). Este mismo grupo desvió fondos hacia Episol, su empresa de construcción que, junto con Odebrecht y Corficolombiana, obtuvo la concesión de la Ruta del Sol II, después de pagar sobornos. La caída del puente de Chirajara y los retrasos y recargos en la vía al Llano, que se traducen en peajes muy

costosos, son una muestra de las cargas que soporta la sociedad al dejar la construcción de autopistas en manos de los grupos financieros. Los bloqueos adelantados por los camioneros durante el paro nacional son el síntoma del malestar que resienten.



El ahorro de los afiliados que les llueve cada mes a las AFP es remunerado a muy bajo costo. Entre comisiones y supuestos seguros previsionales, las pensiones obligatorias tienen que abonar el 3 % de los aportes mensuales, mientras que el Gobierno se queda con otro 1,5 % que va a un fondo de garantías de pensión mínima. Así que del 16 % de retención de la nómina destinado a cubrir la pensión, a los afiliados sólo les queda un 11,5 % que el grupo invierte

como más le convenga. En las pensiones voluntarias, Porvenir —para dar un ejemplo— se queda con una comisión según el saldo ahorrado: de casi el 4 % si es menor a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes y del 1 % si ese saldo es de 33.400 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que solo deben lograr muy pocos. Los costos de operación de los fondos son mínimos porque invierten de manera pasiva en índices establecidos; así, no deben pagar a financistas profesionales por administrar los aportes de sus clientes.

LAS COMISIONES DE LOS FONDOS		
PENSIONES OBLIGATORIAS		
	1,99%	
	1,19%	
	1,10%	
	0,87%	
% comisión de administración por aportes obligatorios		
PENSIONES VOLUNTARIAS		
	4%	
	1% → 4%	
	1,5% → 3,9%	
	2%	
% anual cobrado sobre el saldo por administración de aportes voluntarios		
Fuente: Colfondos/Protección/Porvenir/Colpatria (28-02)		

Protección Pensiones y Cesantías		
APORTES OBLIGATORIOS		
Según lo establecido en el artículo 20 de la Ley 100 de 1993, cobrará comisión de 1,19% sobre ingreso base de cotización reportado por cada afiliado		
FONDOS VOLUNTARIOS		
Desde (En \$mily)	Hasta (en \$mily)	Comisión
Menor a 1	271	3%
272	678	2,5%
679	1.085	2%
1.086	+1.085	1,5%

 porvenir FONDOS VOLUNTARIOS		
Desde (En \$mily)	Hasta (en \$mily)	Comisión
0	100	4%
100	399	3,8%
399	898	3,4%
+33.423		1,15%

 OLD MUTUAL FONDOS VOLUNTARIOS		
Saldo en \$		Comisión
0 a 20 millones		4%
20 a 50 millones		3,5%
50 a 100 millones		3%
+1.000 millones		1,5%

El negocio es un coto de caza cerrado, para solo cuatro fondos dominados por Sarmiento y el GEA; los más pequeños son Skandia (el único extranjero) y Colfondos. Si hubiese más competencia las comisiones caerían al 0,1 o al 0,2 %, como estimó un analista del portal financiero Bloomberg, y las pensiones que llegarían a los viejitos serían mucho mayores. Hoy las personas que han cotizado sobre un sueldo de \$5,5 millones durante 30 años reciben \$1,8 millones y, además, deben pagar a la EPS el 12 % de esa miseria sin contar la medicina prepagada. En algunos años tendremos a los pensionados manifestándose en las calles contra el sistema.

Según el portal Cuestión Pública, “la campaña Duque Presidente declaró ingresos por \$33.277 millones. El Banco de Bogotá (Grupo AVAL) contribuyó a ellos en un 46 % mediante un crédito”. Un miembro de la junta directiva de Bancolombia hizo una donación más moderada. No debe sorprender que este Gobierno proponga una reforma al sistema de pensiones que no le hace cosquillas a los grupos financieros que de él se lucran.

INTERESANTE ARTÍCULO SOBRE PENSIONES

Pensión: ¿Derecho o Devolución del Ahorro?, esa es la cuestión. (La Trampa de la Ley 100)

Mucho revuelo han causado las propuestas sobre el tema pensional. Tanto, que muchos de mis amigos y compañeros de trabajo, que como yo estamos ad portas de pensionarnos. Lo que me confirma que nuevamente los corruptos y criminales del país, con la ayuda de los medios masivos de comunicación mercenarios y al servicio del régimen, están haciendo muy bien su trabajo, metiéndole miedo a los incautos.

Para tratar de despejar las dudas me permito exponer el tema lo más simplificado posible, como se lo explicaría a un niño de cinco años.

Existen dos tesis sobre el tema pensional:

1) La que sostiene que la Pensión es un DERECHO de los trabajadores.



2) La Neoliberal, defendida por los capitalistas, que sostienen que son los AHORROS de los trabajadores los que constituyen su pensión, es decir no es un derecho, sino es su plata que ahorran durante su vida laboral.

En este orden de ideas, la Ley 100, que es la que rige nuestro sistema pensional actual, “resolvió” el problema de manera salomónica y creo dos FONDOS, uno PÚBLICO (Colpensiones) y otro PRIVADO (los Fondos Privados de Pensiones).

Para quienes cotizan en el Sistema Público, es decir Colpensiones, la Pensión es un DERECHO, su plata no va a parar en una cuenta individual, se ACUMULA EN SEMANAS DE COTIZACIÓN y en la Ley se estipulan los requisitos para reclamar su DERECHO, cuando se cumplan edad y el mínimo de semanas requeridas en las normas.

Para quienes cotizan en el sistema Privado, su plata si se ACUMULA EN UNA CUENTA INDIVIDUAL, pero al cumplir los requisitos de Ley para pensionarse, NO HAY PENSIÓN sino una DEVOLUCIÓN DE SUS AHORROS, diferidos por los números estimados de años que suponen va a vivir. Por ejemplo, usted acumuló 435 millones de pesos en su cuenta individual durante los 40 años de su vida laboral, es mujer y tiene 57 años, su expectativa de vida es hasta los 82 años: se hace la división de los 435 millones acumulados, entre los 25 años que le faltan para vivir, usted va a recibir 17,4 millones al año, que equivalen a 1.45 millones mensuales. Si vive más de los 25 años no recibe nada más.

El anterior ejemplo es el caso de una trabajadora que gana más de 4 salarios mínimos mensuales. Pero cuando los ahorros de las cuentas individuales de los trabajadores que ganan menos de 4 salarios mínimos, que son más del 90% de los colombianos, al realizar los cálculos no dan un salario Mínimo Legal, que para este año es de 1 millón de pesos, le toca al Estado pagar la diferencia, es decir, subsidiar con nuestros impuestos el pago de la pensión, ya que por Ley no puede ser inferior al salario mínimo.

Siguiendo con el ejemplo de la señora anterior, pero esta vez su acumulado fue de 200 millones, los cálculos darían una pensión de $200/25 = 8$ millones años = 667 mil pesos mensuales. Para poder pagarle la pensión mínima a esta señora los FONDOS PRIVADOS hacen lo siguiente:

Valor devolución de los ahorros por el Fondo Privado:
\$667.000

Valor de los impuestos de los colombianos:
\$333.000 (*)

Total Pensión del trabajador
\$1.000.000

El subsidio de 333 mil pesos que tienen que salir de nuestro bolsillo mensualmente para poder pagarle a esta señora su pensión, es la trampa que se ha detectado, porque no puede ser que el Fondo Privado después de usufructuar la plata de los colombianos, en sus inversiones en Odebrecht, el Puente de Chirajara, etc., por más de 40 años de vida laboral del trabajador, tengan los colombianos al final, cuando se pensiona, completar con nuestros impuestos las pensiones de los colombianos de bajos ingresos, desangrado el presupuesto nacional.

Por eso es imperativo que los trabajadores de bajos ingresos coticen en Colpensiones y aseguren una pensión digna que no le garantizan los Fondos Privados de Pensiones.

Los verdaderos expropiadores del derecho pensional de los trabajadores son los FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES.

LOS FONDOS PRIVADOS NO PENSIONAN, ELLOS SOLO DEVUELVEN LOS AHORROS ACUMULADOS EN SU CUENTA INDIVIDUAL.

NO COMA CUENTO, NO SE DEJE ENGAÑAR, NO MÁS MIEDO.

Alfonso Navas González





Pertenecer a esta gran familia te trae muchos beneficios:

Fincomercio tiene para ti un crédito de libre inversión para pensionados. ¡Haz tu sueños realidad!



**Planes de ahorro
programado para tu familia**



**Kits Escolares
para tu nietos**



**Eventos en
fechas especiales**



**Subsidio
de calamidad**

**Vincúlate del 1 de abril al 30 de abril y podrás recibir
\$10.000* para disfrutar del pasadía a Guatavita que
lidera tu Asociación de Pensionados APEBCE**

Arturo Montenegro

☎ 315 3282930 ✉ rafmon@fincomercio.com

*Aplican términos y condiciones

CONFERENCIA VIRTUAL COLPENSIONES – COMPENSAR

La Junta directiva de la Asociación de Pensionados se complace en invitarlos a la jornada virtual del próximo **31 de marzo de 9 am 11 am**, dirigida por la Caja de Compensación Compensar "estimulación cognitiva y gimnasia mental", **mediante la plataforma zoom**, la idea es que recibamos esta hora de Bienestar totalmente gratuita y sin salir de casa

Link para la jornada virtual: <https://compensar.zoom.us/j/97829127368>
[ID978 2912 7368](https://compensar.zoom.us/j/97829127368)



INFORMACION IMPORTANTE AFILIADOS A SERVICIOS FUNERARIOS CUBRIMIENTOS Y CONDICIONES

En estos tiempos difíciles para nuestra salud y vida es de suma importancia que tengamos claro quienes estamos afiliados o no a un servicio funerario, por tal motivo a continuación informamos a que plan se encuentran afiliados aquellos pensionados que se han inscrito mediante la asociación de pensionados, quienes no aparezcan en este listado es muy importante que pregunten en sus familias si cuentan o no con este servicio por medio de otra entidad o persona. Si no cuentan con este servicio pueden comunicarse con la Asociación de Pensionados y/o mediante el correo electrónico apebce@yahoo.es enviar la solicitud de afiliación, según el plan y la entidad que deseen elegir.

Para cualquier afiliación se deben enviar los siguientes datos: Nombre completo del afiliado, nombre completo de los beneficiarios, número de documento de identidad, fecha de nacimiento y parentesco (de todos según el plan)

COOPSERFUN PLAN INTEGRAL GRUPO

Este plan cubre al afiliado, cónyuge o compañero(a) permanente y padres sin límite de edad (Padres 1 servicio por año) y a los hijos menores de 35 años, hijos con incapacidad permanente sin límite de edad, para los hijos mayores de 35 y nietos, puede pagar un valor adicional por c/u después de cumplir la edad.

AFILIADOS POR CEDULA:

6135, 26053, 32585, 33078, 64517, 82492, 90177, 94938, 101585, 106377, 113194, 120128, 121719, 122082, 125002, 142194, 142198, 142234, 142374, 142374, 142374, 155048, 155454, 155936, 157768, 166502, 166762, 166762, 185763, 189886, 220991, 220991, 220991, 225932, 227149, 254725, 271031, 316088, 327074, 352892, 367151, 367209, 368717, 368747, 368753, 368753, 376316, 387893, 391057, 392073, 392073, 392073, 392073, 392073, 392588,

394251,	421959,	463433,	1006774,	1008020,	19178715,	19188485,	19188485,	19188485,
1065924,	1066375,	1364063,	2055049,	2330933,	19193059,	19198515,	19206781,	19227272,
2352081,	2390228,	2493894,	2842703,	2848325,	19239601,	19240599,	19257398,	19286075,
2852374,	2853925,	2855911,	2863215,	2863936,	19287276,	19297915,	19309087,	19365968,
2867847,	2868729,	2869562,	2869911,	2880394,	19489454,	20010943,	20011230,	20039550,
2883776,	2891188,	2895676,	2895794,	2897992,	20046142,	20060539,	20068207,	20069922,
2898249,	2903343,	2903959,	2903959,	2911777,	20069970,	20078753,	20082240,	20084173,
2911777,	2913029,	2914404,	2915979,	2922399,	20086357,	20088162,	20092859,	20093297,
2925724,	2929472,	2937846,	2938386,	2938762,	20098350,	20122751,	20125993,	20139869,
2942161,	2945197,	3009950,	3009950,	3029640,	20141336,	20153400,	20164811,	20184508,
3030756,	3038962,	3068311,	3072003,	3101381,	20195865,	20195865,	20202758,	20214859,
3174976,	3175450,	3176782,	3177169,	3247373,	20215605,	20216315,	20220228,	20223114,
3247411,	3248028,	3248036,	3248530,	3249204,	20224322,	20228365,	20228557,	20229735,
3264319,	3266323,	3266348,	3267247,	3292287,	20234097,	20234488,	20248619,	20248619,
3293747,	4358259,	4399638,	4425533,	4953895,	20253558,	20256967,	20258585,	20262897,
5161219,	5467749,	5536496,	5567883,	5577141,	20264790,	20269113,	20274713,	20284014,
5586698,	5818920,	5847743,	5919729,	5943629,	20300167,	20300167,	20304164,	20304610,
6077457,	6082296,	6633481,	6747336,	7488620,	20304823,	20308398,	20311622,	20314286,
7493836,	10061050,	10552429,	11250905,	11253061,	20318747,	20318747,	20320551,	20323518,
11330529,	11330529,	11332519,	11333492,		20331761,	20331772,	20331921,	20334140,
11334437,	12095194,	12952648,	13213009,		20340209,	20343765,	20344050,	20406669,
14955113,	16237168,	17000647,	17003274,		20410309,	20419954,	20426247,	20496917,
17004740,	17020553,	17032121,	17040297,		20499150,	20697053,	20785240,	20785240,
17041356,	17042449,	17044300,	17046205,		20785240,	20877613,	20880301,	20880545,
17046205,	17046205,	17049942,	17052742,		20934947,	20935190,	20936114,	0936470,
17053557,	17053557,	17055891,	17057821,		20938255,	20941455,	20944981,	21011968,
17058609,	17060085,	17062962,	17066390,		21012650,	21021309,	21052534,	21234320,
17067787,	17073759,	17073836,	17074020,		22282876,	23261701,	23268121,	23539909,
17074544,	17076407,	17076407,	17076407,		23544418,	23681815,	23852668,	24128407,
17077701,	17082919,	17083196,	17089994,		24137605,	24292539,	24292539,	24704986,
17091636,	17097045,	17099837,	17103785,		27050740,	27920475,	28710883,	28710883,
17105586,	17106254,	17106901,	17107909,		28710883,	28756711,	29737311,	35322254,
17108175,	17108175,	17108175,	17108175,		35324885,	35373495,	35373656,	35373656,
17110085,	17112768,	17118809,	17118934,		35373656,	35373656,	35373656,	35413145,
17121721,	17124347,	17126116,	17127206,		35504878,	38982089,	39523928,	39664694,
17127944,	17131574,	17131806,	17133251,		39692187,	39692187,	41307277,	41308382,
17134248,	17135124,	17135492,	17137871,		41309347,	41315247,	41315813,	41322574,
17139080,	17142025,	17142532,	17142684,		41344138,	41344159,	41353296,	41368059,
17154094,	17157805,	17158371,	17159885,		41370309,	41375400,	41378177,	41380497,
17161907,	17162479,	17163423,	17163515,		41381963,	41398507,	41404593,	41405040,
17167355,	17168371,	17168371,	17174180,		41405431,	41408972,	41412612,	41421150,
17179487,	17179981,	17181286,	17189192,		41430139,	41436390,	41448146,	41476070,
17194669,	17195177,	17195225,	19050226,		41481238,	41497466,	41504424,	41514488,
19055819,	19059182,	19061869,	19067575,		41515948,	41542966,	41555423,	41555423,
19074239,	19074239,	19074593,	19074643,		41555423,	41568644,	41579364,	41579678,
19083128,	19084120,	19084120,	19086029,		41582031,	41606996,	41609285,	41617048,
19089826,	19091082,	19095126,	19098652,		41617048,	41617048,	41617048,	41621527,
19106326,	19110763,	19118009,	19120341,		41650507,	41655477,	41661235,	41680712,
19121617,	19121978,	19125354,	19126618,		41692341,	41720066,	41740581,	41741469,
19141007,	19143204,	19163215,	19164743,		41742734,	41757779,	41766750,	42001717,
19169648,	19169678,	19170467,	19171276,		49763887,	51576034,	51635763,	51699857,

51799595, 51826067, 51869283, 51900946,
52032041, 78018554, 79136387, 79203335,
79287518, 79631238.

COOPSERFUN PLAN TRADICIONAL

Este plan cubre al afiliado, cónyuge o compañero(a) permanente y a los hijos menores de 35 años, para los hijos mayores de 35 y nietos, puede pagar un valor adicional por c/u después de cumplir la edad.

AFILIADOSPOR CEDULA:

84227, 100369, 240973, 392576, 1021943, 2312107,
2864736, 2890594, 2908312, 2911671, 2912946,
3247752, 3265463, 3285925, 17014140, 17055660,
17085546, 17096788, 17148783, 17193773,
19201602, 20033230, 20043637, 20044692,
20094555, 20101612, 20102910, 20105664,
20131986, 20158503, 20195669, 20195994,
20209590, 20243441, 20498900, 20542959,
20934685, 20935012, 20935593, 20935868,
20936701, 21077381, 41316203, 41371237,
41371678, 41411895, 41465665, 41528617,
41776258, 51626870.

COOPSERFUN PLAN INTEGRAL UNIFAMILIAR GRUPO

Este plan cubre al afiliado y cónyuge sin límite de edad, siete personas en total en total que sean familiares menores de 65 años al momento de la afiliación y sin límite de permanencia, se puede incluir empleada de servicios en el grupo.

AFILIADOSPOR CEDULA:

834783, 2892761, 2897724, 2935694, 4261743,
6087118, 17168183, 17168183, 17185117, 17186946,
20550655, 20939661, 21021035, 27493671,
35322032, 39612415, 41370306, 41485676,
41490981, 41515433, 41684538.

COORSERPARK PLAN GERENCIAL

Este plan cubre al afiliado, cónyuge o compañero(a) permanente, hijos y 2 nietos solteros sin hijos. (Destino final en cementerios públicos)

AFILIADOSPOR CEDULA:

368716, 392595, 2963273, 3004577, 3019722,
3044985, 3101393, 3114935, 3175717, 4058996,
4275379, 5710568, 6759705, 9063011, 11430033,
17093784, 17093983, 17138278, 17141687,
17151306, 17165158, 17165795, 17168509,
17181840, 19066795, 19067741, 19067741,
19067741, 19067741, 19107586, 19127211,
19137170, 19163596, 19195549, 19206722,
19207532, 19219262, 19277671, 19286701,
19316272, 20301149, 20301279, 20472379,
20497882, 20519356, 20797674, 20880613,
21062893, 24447335, 41300937, 41311743,
41318866, 41353188, 41361399, 41528616,
41574207, 79113102.

COORSERPARK PLAN GERENCIAL

Este plan cubre al afiliado, cónyuge o compañero(a) permanente, hijos y 2 nietos solteros sin hijos. (Destino final en cementerios públicos o privados)

AFILIADOSPOR CEDULA:

17143677, 23135299

Líneas de Atención:

Fijo: (1) 3404055

Desde Celular: #317



Líneas de Atención:

Fijo: (1) 3175670

Desde Celular: #523

